



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 26 de abril de 2023. Al Despacho de la señora Juez, para informar que el día 17 de enero de 2023, a las 2:40 pm, se recibió al correo institucional, respuesta de la Registraduría Nacional con ocasión al requerimiento enviado a esa entidad el día 13 de enero de 2023, a las 10:39 am., mediante oficio N° 008-2023 del 12 de enero de 2023, es de advertir, que visto el oficio en mención a folio 94, se presentó un error en la cédula de la que se requería la información, el cual fue anotado el número 3.011.611 y el correcto es el número 3.011.661. Debo hacer saber también a la señora Juez, que tomé posesión del cargo de Secretaria de este Despacho, en provisionalidad, el día 1 de marzo de 2023, con ocasión del traslado como servidor de carrera del doctor Mauro Francisco Salgado Contreras, quien ocupaba el citado cargo, y de quien recibí la totalidad de procesos civiles del Juzgado, dentro de los que se encontraba el presente proceso. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)**

Guayabal de Siquima (Cundinamarca), veintiséis (26) de abril de 2023

Referencia: PERTENENCIA No. 253284089001 2021-00092
Demandante: CLAUDIA PATRICIA TORRES ZAMBRANO
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO CRISTANCHO
GUZMAN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Como quiera que la orden dictada en el auto de 6 de diciembre de 2023, no se cumplió debido al error incorporado en el número de la cédula sobre la cual se requería verificación, se dispone a oficiar nuevamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que, de forma inmediata, remitan los soportes de la cédula 3.011.661, a efecto de verificar las características de sus titulares y que puedan tener incidencia en el presente proceso.

Cumplido lo ordenado, vuelva el proceso al despacho para proveer sobre el escrito aportado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **27 ABRIL 2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **023**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

